



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

7460 '19 NOV 11 P12:16

[Handwritten signature]



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1564/2019
Asunto: Informe Final de Auditoría.



MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 097-17**, de fecha 07 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 07 observaciones documentales y 11 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./0731/2018**, de fecha 12 de julio de 2018.

Dado que dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, se detallan nuevamente en la cédula que se anexa y forma parte de éste informe como si a la letra se insertase.

De ahí que se solicita atienda las recomendaciones insertas en la cédula arriba indicada, en un **término no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá de manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 07 de noviembre de 2019

[Handwritten signature]
MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 04 de julio al 31 de octubre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 107,392.52 pesos mexicanos
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que los antecedentes (anticipo) presentan una observación documental, así como en las estimaciones 01, 02, 03 y 05 finiquito, presentan observaciones documentales y físicas, como a continuación se detalla:

Anticipo: presenta una documental,

Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 04 al 20 de julio de 2017: presenta una documental y 09 físicas,

Estimación 02, cuyo período de ejecución fue del día 21 de julio al 19 de agosto de 2017: presenta solamente una física,

Estimación 03, cuyo período de ejecución fue del día 20 al 25 de agosto de 2017: presenta solamente una documental,

Estimación 05 Finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017: presenta 04 documentales y una física.

Derivado de la **revisión documental** de la obra que nos ocupa se realizan las siguientes observaciones:

Anticipo

Se requiere el contrato formalizado.

Estimación 01

La factura presentada por la empresa contratista CCR Grupo Inmobiliario S.A. de C.V. con número de folio 131 y fecha 17 de agosto de 2017, presenta un error, ya que marca como cliente a la empresa Lonas Lorenzo S.A. de C.V. y no al Municipio de Guadalajara, por lo que se tendrá que realizar el cambio del documento.

Estimación 03

Los generadores de obra no están debidamente autorizados por el residente de la empresa contratista.

Estimación 05 Finiquito

1. Se requiere la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública en el portal de la SFP, por tratarse de recurso FISM, Ramo- 33, esto es, el origen del recurso de esta obra es federal.
2. La fianza de vicios ocultos presentada por la empresa contratista CCR Grupo Inmobiliario S.A. de C.V. con número de fianza 1879260 y fecha 22 de enero de 2018, presenta un error, ya que no menciona el plantel escolar (Escuela Secundaria Técnica 107) que sustituyó al plantel que fue cancelado (Escuela Primaria El Chamizal), por lo que se tendrá que realizar el cambio del documento.
3. La caratula y resumen de estimación no están debidamente formalizados.
4. No se envió a éste Órgano Interno de Control el oficio y tarjetas de los análisis de precios extraordinarios debidamente autorizados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, que dice:

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

"El uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios..."; de conformidad con el contrato de obra pública DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17-16, por tratarse de recurso federal del FISM ramo 33.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física** de la obra que nos ocupa, se realizan las siguientes observaciones:

Estimación 01

10. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. Encontrando una diferencia de 10.40 m², ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (1.30 x 4 lados x 0.25 de altura x 8 piezas = 10.40 m²), solamente se cimbraron los dados de las columnas.
30. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 7.80 m², ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (1.30 x 4 lados x 0.25 de altura x 6 piezas = 7.80 m²), solamente se cimbraron los dados de las columnas.
50. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 13.20 m², ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (2.20 x 4 lados x 0.25 de altura x 6 piezas = 13.20 m²), solamente se cimbraron los dados de las columnas.
70. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 20.00 m², ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (2.00 x 4 lados x 0.25 de altura x 10 piezas = 20.00 m²), solamente se cimbraron los dados de las columnas.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

5. 107. Relleno compactado por cualquier medio con suelo-cemento, con material producto de excavación en proporción de 10:1 en volumen, a cualquier profundidad, compactado al 90% de su peso volumétrico seco máximo (pvsm), en capas de 10 a 15 cm. incluye: materiales, mano de obra, apisonador de impacto y humedad optima, pruebas de compactación, acarreo hasta el sitio de su colocación. encontrando una diferencia de 4.82 m3; ya que el volumen de la excavación fue de 1.90 x 1.90 x 1.55 de profundidad x 10 piezas = 53.57 m3; generados en el concepto 103 de la est 1; por lo que se debe descontar:

plantilla de cemento 1.90 x 1.90 x 0.05 de espesor x 10 piezas = 1.81 m3 mas

zapata de concreto 1.90 x 1.90 x 0.25 de espesor x 10 piezas = 9.03 m3 mas

Dado de concreto de 0.50 x 0.50 x 1.21 de alto x 10 piezas = 3.03 m3; para un total de 13.87 m3; por lo tanto 53.57 m3 menos 13.87 m3 igual a 42.09 m3 que se debió cobrar en el presente generador, habiendo una diferencia de 4.82 m3

6. 110. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 19.00 m2, ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (1.90 x 4 lados x 0.25 de altura x 10 piezas = 19.00 m2), solamente se cimbraron los dados de las columnas.

7. 127. Relleno compactado por cualquier medio con suelo-cemento, con material producto de excavación en proporción de 10:1 en volumen, a cualquier profundidad, compactado al 90% de su peso volumétrico seco máximo (pvsm), en capas de 10 a 15 cm. incluye: materiales, mano de obra, apisonador de impacto y humedad optima, pruebas de compactación, acarreo hasta el sitio de su colocación. encontrando una diferencia de 6.12 m3; ya que el volumen de la excavación fue de 2.40 x 2.40 x 1.55 de profundidad x 6 piezas = 53.57 m3; generados en el concepto 123 de la est 1; por lo que se debe descontar:

plantilla de cemento 2.40 x 2.40 x 0.05 de espesor x 6 piezas = 1.73 m3 mas

zapata de concreto 2.40 x 2.40 x 0.25 de espesor x 6 piezas = 8.64 m3 mas

Dado de concreto de 0.50 x 0.50 x 1.21 de alto x 6 piezas = 1.82 m3; para un total de 12.19 m3; por lo tanto 53.57 m3 menos 12.19 m3 igual a 41.38 m3 que se debió cobrar en el presente generador, habiendo una diferencia de 6.12 m3

8. 130. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 14.00 m2, ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (2.40 x 4 lados x 0.25 de altura x 6 piezas = 14.40 m2), solamente se cimbraron los dados de las columnas.

9. 150. Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza, herramienta, acarreo del material dentro y fuera de la obra. encontrando una diferencia de 13.20 m2, ya que no se colocó la cimbra en la parrilla de la zapata (1.65 x 4 lados x 0.25 de altura x 8 piezas = 13.20 m2), solamente se cimbraron los dados de las columnas.

Estimación 02

10. 53. Piso de concreto $f_c = 150\text{kg/cm}^2$, tma 3/4 de 10 cms de espesor, colado en cuadros, incluye: trazo, nivelación, afine y compactación del terreno, agua, desperdicios, acarreos, regleado, acabado escobillado o costaleado, cimbra en fronteras, descimbra, colado, curado, remates, escalonado, muestreado, juntas frías con volteador." Encontrando una diferencia de 9.18 m2, ya que el generador marca 2.20 x 2.20 x 8 piezas = 38.72 m2 - 2.00 m2 del área de las columnas = 36.72 m2.

Cuando en realidad son 6 piezas, por lo tanto es 2.20 x 2.20 x 6 piezas = 29.04 m2 - 1.50 m2 del área de las columnas = 27.54 m2; por lo tanto 36.72 m2 - 27.54 m2 = 9.18 m2 de diferencia.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH- MUN-ESC-CI- 097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Estimación 05 Finiquito

11. Extraordinario 162. Suministro e instalación de cortina malla sombra monofilamento al 90% incluye: elevaciones a cualquier altura, fijación, accesorios de colocación, amarre a estructura metálica, acarreo, izaje, tensores necesarios y mano de obra. Encontrando una diferencia de 105.00 m2, por 2 razones, la primera es porque se desprendió la malla del metal para fijarla, por lo que se debe hacer la reparación y segundo, debido a que se requiere el despiece de los materiales para su instalación, toda vez que de acuerdo a la tarjeta del análisis de precio unitario presentada, debe especificar cuanto material se requiere por metro para justificar los accesorios, cables y conexiones, toda vez que el cable tensor solo se colocó en 1/3 del área total, esto con el objetivo de estar en condiciones de evaluar el concepto.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones físicas de las estimaciones 01, 02 y 05 Finiquito

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Conceptos Observados Estimación 01							
10	Cimbra acabado común, en cimentación,	M2	29.70	19.30	10.40	215.30	2,239.12

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH- MUN-ESC-CI- 097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,						
30	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,	M2	22.27	14.47	7.80	215.30	1,679.34
50	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,	M2	27.67	14.47	13.20	215.30	2,841.96
70	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,	M2	44.12	24.12	20.00	215.30	4,306.00
107	Relleno compactado por cualquier medio con suelo-cemento, con material producto de excavación en proporción de 10:1 en volumen, a cualquier profundidad, compactado al 90% de su peso volumétrico seco máximo (pvsm), en capas de 10 a 15 cm. incluye: materiales,	M3	46.91	42.09	4.82	726.59	3,502.16
110	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra,	M2	43.12	24.12	19.00	215.30	4,090.70
127	Relleno compactado por cualquier medio con suelo-cemento, con material producto de excavación en proporción de 10:1 en volumen, a cualquier profundidad,	M3	47.50	41.38	6.12	726.59	4,446.73
130	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye:	M2	28.87	14.87	14.00	215.30	3,014.20

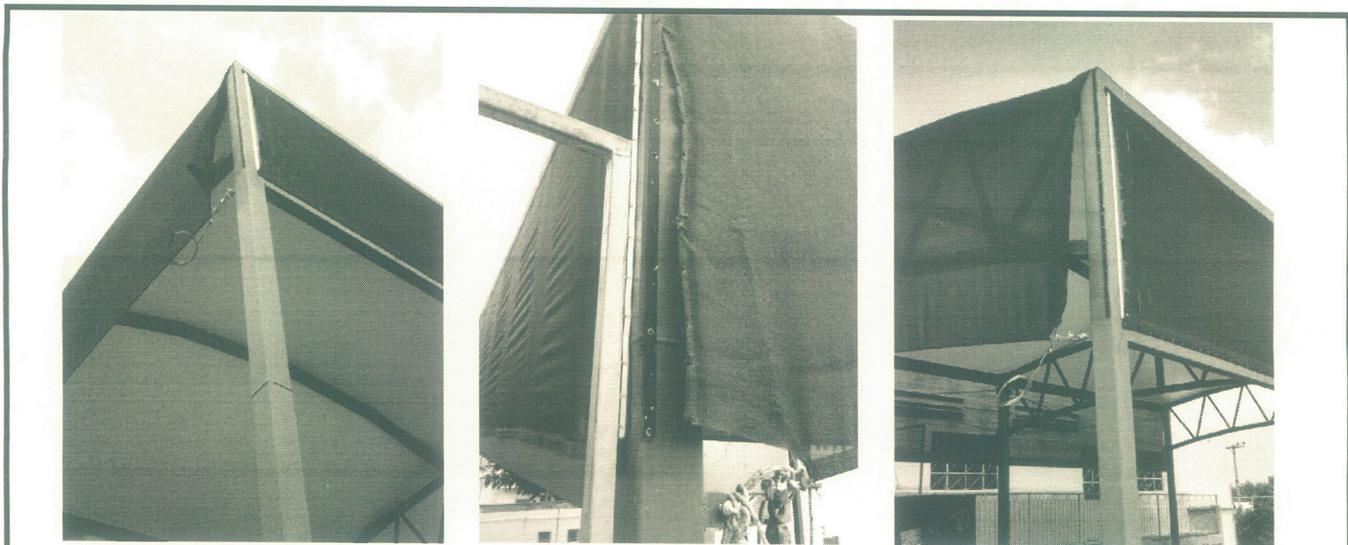
Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,						
150	Cimbra acabado común, en cimentación, incluye: desperdicio, habilitado, cimbrado y descimbra, nivelación, plomeo material, mano de obra, limpieza,	M2	32.50	19.30	13.20	215.30	2,841.96
Conceptos Observados Estimación 02,							
53	Piso de concreto fc= 150kg/cm2, tma 3/4 de 10 cms de espesor, colado en cuadros, incluye: trazo, nivelación, afine y compactación del terreno, agua, desperdicios, acarreos, regleado,	M2	36.72	27.54	9.18	294.89	2,707.09
Conceptos Observados Estimación 05 finiquito,							
Ext. 162	Suministro e instalación de cortina malla sombra monofilamento al 90% incluye: elevaciones a cualquier altura, fijación, accesorios de colocación, amarre a estructura metálica, acarreos, izaje, tensores necesarios y mano de obra.	M2	105.00	0.00	105.00	580.10	60,910.50
						Subtotal	\$ 92,579.76
						IVA 16%	\$ 14,812.76
						Total	\$ 107,392.52

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EN MARZO DE 2018:

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



Reporte de la escuela primaria Francisco Gonzalez Bocanegra, en donde se aprecia el desprendimiento de la malla sombra de la estructura, motivo por el cual se realizo la observacion del concepto extraordinario 162. Se solicita su reparación.

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

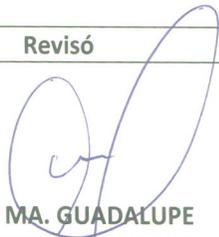
En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/097/17 07 de julio de 2017	DOP-REH-MUN-ESC-CI-097-17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Instalación de cubiertas sobre canchas y patios en las escuelas: Gustavo Díaz Ordaz, Primaria Francisco. González Bocanegra, Primaria José Palomar turno matutino y Benito Juárez turno vespertino, Primaria Ricardo Flores Magón, Primaria el Chamizal turno matutino y Salvador Varela turno vespertino, Secundaria Mixta 48 Jaime Torres Bodet, Primaria 900 Jaime Torres Bodet turno matutino y 901 turno vespertino, Primaria Juan Gil Preciado; en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA